REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

vi.

ĭ.

ÚG.

173

٤;

E

15

145

16



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Veintiuno (21) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:

MA EVECUTIVO SINGULAR

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

EFRAIN LEAL VARONA

Radicación:

2019-00181 -00

44°

REF

cide

iGI:

杨德

1. 1.

্ব

Hick

納护

Decisión:

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE:COSTAS

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación de costas elaborada por la secretaría y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ